

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas (IAE), modificado por el Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto, se expone al público la matrícula del IAE, correspondiente al ejercicio económico de 2012, por espacio de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los datos contenidos en esta matrícula, se podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, recurso de reposición potestativo, ante la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Las Rozas de Madrid, a 26 de abril de 2012.—El concejal de Hacienda y Régimen Interior, PD (Decreto 1031/2011 de 17 de junio), José Luis Álvarez de Francisco.

(02/3.738/12)